

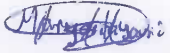
CONVOCATORIA NRO. 024

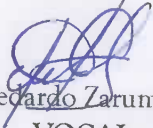
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 29 de noviembre, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:


1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 023 de la sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre del 2024.
5. Conocimiento y resolución en primera instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y el POA del GAD Parroquial.
6. Conocimiento y resolución del Oficio S/N, suscrito por el Sr. Luis Naranjo y la Sra. Azucena Carchi, miembros de la directiva de las festividades de la Virgen de Guadalupe.
7. Conocimiento y resolución del Informe No. 005-P-GADPRLLAGOS-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, presidente del GAD Parroquial, mediante el cual da a conocer el proceso de donación de la camioneta por parte de la SNGR a favor del GAD.
8. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-014-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, mediante el cual solicita la reforma mediante traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 inciso primero del COOTAD, por un monto de \$750,00.
9. Conocimiento y resolución del Oficio No. 372-AGADMCH, de fecha 25 de noviembre suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón Chunchi, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay".
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

Llagos, 26 de noviembre del 2024


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL


Sr. Edison López Dután
VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 024-2024

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 024

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 29 de noviembre, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 023 de la sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre del 2024.
5. Conocimiento y resolución en primera instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, el POA del GAD Parroquial.
6. Conocimiento y resolución del Oficio S/N, suscrito por el Sr. Luis Naranjo y la Sra. Azucena Carchi, miembros de la directiva de las festividades de la Virgen de Guadalupe.
7. Conocimiento y resolución del Informe No. 005-P-GADPRLLAGOS-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, presidente del GAD Parroquial, mediante el cual da a conocer el proceso de donación de la camioneta por parte de la SNGR a favor del GAD.
8. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-014-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Shirley Cándor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, mediante el cual solicita la reforma mediante traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 inciso primero del COOTAD, por un monto de \$750,00.
9. Conocimiento y resolución del Oficio No. 372-AGADMCH, de fecha 25 de noviembre suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón Chunchi, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay".
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes vocales, Sra. Margarita Yauri, presente, señor Medardo Zaruma, presente, señora Lupe Yupa, presente, señor Edisson López, presente, señor presidente contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión, continuamos con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenos días con todos, hemos convocado a esta sesión para tratar temas muy importantes, que ya vamos a ir desarrollando, siendo las 09h24 declaro instalada la sesión, continuemos por favor con el orden del día.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto constatación del quorum, segundo punto Instalación de la sesión, tercero Lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 023 de la sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre del 2024, quinto, conocimiento y resolución en primera instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD, sexto, conocimiento y resolución del Oficio S/N, suscrito por el Sr. Luis Naranjo y la Sra. Azucena Carchi, miembros de la directiva de las festividades de la Virgen de Guadalupe, séptimo, conocimiento y resolución del Informe No. 005-P-GADPRLLAGOS-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, presidente del GAD Parroquial, mediante el cual da a conocer el proceso de donación de la camioneta por parte de la SNGR a favor del GAD, octavo, conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL014-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, mediante el cual solicita la reforma mediante traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 inciso primero del COOTAD, por un monto de \$410,00, noveno, conocimiento y resolución del Oficio No. 372-AGADMCH, de fecha 25 de noviembre suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón Chunchi, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay", decimo, informes, decimo primero, asuntos varios, décimo segundo clausura, el presidente manifiesta si tienen alguna observación por favor informen para cambiar, o de lo contrario mocionen por favor, toma la palabra la señora Margarita Yauri, señor presidente estoy de acuerdo y elevo a moción que se apruebe el orden del día, apoya la moción el señor Edison López, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo la moción, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo, señor presidente la moción ha sido aprobada por unanimidad, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 023 de la sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre del 2024.- el presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros el acta ha sido enviada por medios electrónicos, espero hayan podido realizar la revisión, si tienen alguna observación por favor tienen la palabra, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, y manifiesta, señor presidente se ha hecho la revisión correspondiente y todo está correcto, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 023 de la sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre, apoya la moción el señor Edison López, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo la moción, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo la moción, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad señor presidente.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y resolución en primera instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y el POA del GAD Parroquial. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, como ustedes saben se ha venido trabajando de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en lo que respecta al presupuesto, correspondiéndonos ahora aprobar ya el presupuesto en dos instancias, hoy la aprobaríamos en primera de así ustedes considerar, doy paso a la Ing. Shirley para que, de mayores detalles al respecto, toma la palabra la funcionaria, bueno como ustedes conocen ya se ha visto en varias ocasiones el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, pero voy a explicar todo nuevamente para que ustedes puedan realizar alguna observación o aprobarlo de así considerar, en lo que respecta a base legal debo mencionar a la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado". La Constitución de la República del



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. - Naturaleza jurídica: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden". El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente "Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación". El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)". El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos: El artículo 233: "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley". El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero". El Art. 236.- Base. - "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto". El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

gasto. - “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente”. El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - “Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso”. El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”. El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”. El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”. El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”. El Art. 245.- Aprobación. - “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”. El Artículo 249 de la referida norma determina que “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”. Como antecedentes menciono que, con Oficio No. 033-2024-ST-GADPRLL, de fecha 26 de julio del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, se remite a la máxima autoridad la estimación provisional de ingresos amparada en el artículo 235 del COOTAD. Que,



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

con Oficio No. 159-2024-GADPRLLAGOS, de fecha 13 de agosto del 2024, la máxima autoridad informa al equipo técnico el ingreso para continuar trabajando con los gastos, amparado en el artículo 237 del COOTAD. Que, en cumplimiento al artículo 238 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 14 de agosto del 2024, se hace conocer la estimación de los ingresos y se prioriza los gastos por parte de la asamblea, cuya acta No. 001-2024 de la sesión es parte integrante del expediente. Que, con Oficio No. 041-2024-ST-GADRPLL, de fecha 05 de septiembre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparada en el artículo 233 del COOTAD. Que, con Oficio No. UP-003-GADRPLL2024, de fecha 06 de septiembre del 2024, el Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de planificación, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparado en el artículo 233 del COOTAD. Que, con Oficio No. 044-2024-ST-GADRPLL, de fecha 30 de septiembre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad los programas y proyectos para el ejercicio fiscal 2025, los cuales fueron trabajados en coordinación con el técnico de la unidad de planificación, en cumplimiento al artículo 239 del COOTAD. Que, con Oficio No. 047-2024-ST-GADRPLL, de fecha 16 de octubre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el anteproyecto de presupuesto, amparada en el artículo 240 del COOTAD. Que, en cumplimiento al artículo 241 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 23 de octubre del 2024, se hace conocer el anteproyecto de presupuesto 2025 a la asamblea, cuya acta No. 002-2024 de la sesión es parte integrante del expediente. Que, la asamblea local ciudadana emite su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, a través de la Resolución No. 001-2024, suscrita por los miembros de la asamblea local ciudadana. Por todo lo expuesto esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla a continuación:

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS | | | |
|--|--|----------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO 2025 | | | |
| ADMINISTRACION 2023/2027 | | | |
| INGRESOS | | | |
| PARTIDA | DETALLE | ASIGNACION | TOTAL |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | | |
| 1.3 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | | \$700.00 |
| 1.3.01 | TASAS GENERALES | | |
| 1.3.01.35 | Tasas por Administración | \$700.00 | |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | | \$76,000.00 |
| 1.8.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | | |
| 1.8.01.01 | Del Presupuesto General del Estado (Corriente) | \$76,000.00 | |
| 1.9 | OTROS INGRESOS | | \$150.00 |
| 1.9.04 | OTROS NO OPERACIONALES | | |
| 1.9.04.99 | Otros no Especificados | \$150.00 | |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | | |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | | \$85,072.61 |
| 2.8.01 | Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público. | | |
| 2.8.01.01 | Del Presupuesto General del Estado (Inversión) | \$85,072.61 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | | |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | | \$177,628.52 |
| 3.7.01 | Saldos en Caja y Bancos | | |
| 3.7.01.01 | De Fondos del Presupuesto General del Estado | \$177,628.52 | |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | | \$17,316.04 |
| 3.8.01 | Cuentas Pendientes por Cobrar | | |
| 3.8.01.01 | De Cuentas por Cobrar | \$17,316.04 | |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 356,867.17 | \$356,867.17 |



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

| GASTOS | | |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| PROGRAMA 01.- GESTIÓN INSTITUCIONAL | | |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | |
| 5.1 | EGRESOS EN PERSONAL | |
| 5.1.01 | Remuneraciones Básicas | \$ 61,221.10 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | |
| 5.1.02 | Remuneraciones Complementarias | \$ 45,456.00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | |
| 5.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | \$ 3,763.00 |
| 5.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | \$ 2,820.00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | \$ 5,295.62 |
| 5.1.07 | Indemnizaciones | \$ 3,786.48 |
| 5.1.07.07 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | \$ 100.00 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| 5.3.01 | Servicios Básicos | \$ 6,000.00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | \$ 250.00 |
| 5.3.02 | Servicios Generales | \$ 400.00 |
| 5.3.02.55 | Combustibles | |
| 5.3.04 | Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición | \$ 2,000.00 |
| 5.3.04.05 | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) | |
| 5.3.06 | Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados. | \$ 1,000.00 |
| 5.3.06.12 | Capacitación a Servidores Públicos | |
| 5.3.07 | Egresos en Informática | \$ 300.00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | \$ 700.00 |
| 5.3.08 | Bienes de Uso y Consumo Corriente | \$ 200.00 |
| 5.3.08.03 | Lubricantes | |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | \$ 300.00 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | \$ 200.00 |
| 5.3.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | \$ 150.00 |
| 5.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | \$ 200.00 |
| 5.7 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | |
| 5.7.01 | Impuestos, Tasas y Contribuciones | \$ 1,800.00 |
| 5.7.01.02 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. | |
| 5.7.02 | Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos | \$ 200.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | \$ 1,500.00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | |
| 5.8.01 | Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público | \$ 100.00 |
| 5.8.01.01 | A Entidades del Presupuesto General del Estado | |
| 5.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | \$ 4,500.00 |
| TOTAL GASTO CORRIENTE | | \$ 74,421.10 \$ 74,421.10 |

| PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL | | |
|--|--|--------------|
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | |
| 7.1 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | |
| 7.1.01 | Remuneraciones Básicas | \$ 33,688.45 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | |
| 7.1.02 | Remuneraciones Complementarias | \$ 23,052.00 |
| 7.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | |
| 7.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | \$ 1,941.00 |
| 7.1.05 | Remuneraciones Temporales | \$ 1,510.00 |
| 7.1.05.10 | Servicios personales por contrato | |
| 7.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | \$ 2,350.00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | |
| 7.1.06.02 | Fondo de Reserva | \$ 2,959.33 |
| 7.1.07 | Indemnizaciones | \$ 1,776.12 |
| 7.1.07.07 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | \$ 100.00 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | |
| 7.3.14 | Bienes Muebles no Depreciables | \$ 2,500.00 |
| 7.3.14.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | |
| 7.7 | OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN | |
| 7.7.01 | Impuestos, Tasas y Contribuciones | \$ 200.00 |
| 7.7.01.02 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes | |
| 7.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN | |
| 7.8.01 | Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público | \$ 100.00 |
| 7.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | \$ 100.00 |



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

| PROGRAMA 03.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA Y COMUNIDADES | | |
|---|--|----------------------|
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | \$ 24,700.00 |
| 7.3.02 | Servicios Generales | |
| 7.3.02.55 | Combustibles | \$ 5,000.00 |
| 7.3.04 | Instalación, Mantenimiento y Reparación | |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ 100.00 |
| 7.3.05 | Arrendamiento de Bienes | |
| 7.3.05.04 | Maquinarias y Equipos (Arrendamiento) | \$ 5,000.00 |
| 7.3.08 | Bienes de Uso y Consumo de Inversión | |
| 7.3.08.02 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | \$ 500.00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | \$ 13,000.00 |
| 7.3.14 | Bienes Muebles no Depreciables | |
| 7.3.14.06 | Herramientas y equipos menores | \$ 1,100.00 |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | \$ 15,328.52 |
| 7.5.01 | Obras de Infraestructura | |
| 7.5.01.05 | Transporte y Vías | \$ 15,328.52 |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO) | \$ 144,500.00 |
| 8.4.01 | Bienes Muebles | |
| 8.4.01.04 | Maquinarias y Equipos | \$ 144,500.00 |
| PROGRAMA 04.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | | |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | \$ 22,724.14 |
| 7.5.01 | Obras de Infraestructura | |
| 7.5.01.99 | Otras Obras de Infraestructura | \$ 17,724.14 |
| 7.5.05 | Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura | |
| 7.5.05.01 | Obras de Infraestructura | \$ 5,000.00 |
| PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL | | |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | \$ 20,000.00 |
| 7.3.08 | Bienes de Uso y Consumo de Inversión | |
| 7.3.08.14 | Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza | \$ 5,000.00 |
| 7.3.15 | Bienes Biológicos no Depreciables | |
| 7.3.15.12 | Semovientes | \$ 15,000.00 |
| 7.7 | OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN | \$ 1,200.00 |
| 7.7.01 | Impuestos, Tasas y Contribuciones | |
| 7.7.01.99 | Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones | \$ 1,200.00 |
| PROGRAMA 06.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS | | |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | \$ 11,700.00 |
| 7.3.05 | Arrendamiento de Bienes | |
| 7.3.05.02 | Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) | \$ 1,200.00 |
| 7.3.08 | Bienes de Uso y Consumo de Inversión | |
| 7.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | \$ 10,000.00 |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | \$ 200.00 |
| 7.3.08.05 | Materiales de Aseo | \$ 150.00 |
| 7.3.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | \$ 150.00 |
| TOTAL GASTO DE INVERSIÓN | | \$ 276,641.11 |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | \$ 5,804.96 |
| 9.7.01 | Deuda Flotante | |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | \$ 5,804.96 |
| TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | | \$ 5,804.96 |
| TOTAL GASTO | | \$ 356,867.17 |

Se concluye que el proyecto ha sido elaborado de conformidad con lo determinado en el COOTAD para el efecto se cuenta con el POA de cada unidad, se realizó la estimación de ingresos, se puso en conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana, quienes también determinaron ciertos ejes para la priorización del gasto, mismos que están enmarcados en el plan de trabajo de la máxima autoridad local. Dando cumplimiento a los ejes priorizados y al plan de trabajo del presidente, se estableció por parte de la unidad de planificación y secretaria/ tesorería los proyectos, programas y subprogramas con los que se trabajará, y servirá de base para la determinación de los gastos, mismos que fueron establecidos en coordinación con el presidente y técnico de la UP como se detalla en la tabla que antecede. El gasto corriente se encuentra dentro de los términos establecidos, así como también se ha considerado el 10% de los recursos no permanentes para el sector vulnerable conforme lo manda el COOTAD. Por todo lo expuesto se recomendó al presidente continuar con el proceso de formulación presupuestaria hasta la aprobación en dos instancias amparados en lo establecido en la normativa vigente, debo aclarar también que con fecha 18 de noviembre la comisión de planificación y presupuesto acompañada por los demás vocales emitieron el informe del presupuesto dando cumplimiento de esta manera al artículo 244 del COOTAD, eso es todo lo que les puedo mencionar si tienen alguna inquietud, toma la palabra el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

técnico de la unidad de planificación y manifiesta como ustedes ven todo lo del presupuesto concuerda con el POA del GAD para el años 2025, toma la palabra la señora Margarita Yauri, bueno compañeros en mi calidad de presidenta de la comisión de planificación y presupuesto debo indicar que se realizó la revisión del proyecto de presupuesto 2025, así mismo se emitió el informe correspondiente, y luego de haber cumplido con todo lo que establece la ley elevo a moción aprobar el primera instancia el proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobar el Plan Operativo Anual, apoya la moción el señor Medardo Zaruma, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edisson López, a favor, señor presidente, apoyo, de esta manera la moción presentada es aprobada por unanimidad señor presidente.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y resolución del Oficio S/N, suscrito por el Sr. Luis Naranjo y la Sra. Azucena Carchi, miembros de la directiva de las festividades de la Virgen de Guadalupe.

- el señor presidente toma la palabra y manifiesta, pido por favor que, de lectura de la parte pertinente, la directiva de las festividades de la Virgen de Guadalupe nos permitimos invitar a participar a las autoridades y funcionarios del GAD Parroquial con una coreografía en el gran concurso de danzas que se desarrollara el Sábado 14 de diciembre del 2024 a las 19h00 pm, en la cancha central de la Comunidad San Pedro de Joyagshi, mismo que dará mayor realce a las festividades en honor a nuestra madre Santísima, eso es lo principal señor presidente, toma la palabra el presidente, bueno compañeros hay alguna moción, toma la palabra la señora Lupe Yupa y manifiesta, yo creo que ya estamos contra el tiempo debido a las cosas que hay que hacer aquí también, sin embargo, elevo a moción delegar al señor Edisson López para que busque una danza y pueda participar representando al GAD Parroquial, apoya la moción el señor Medardo Zaruma, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señor Edisson López, apoyo, señora Lupe Yupa, me ratifico, señor presidente, apoyo, la moción presentada es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución del Informe No. 005-P-GADPRLLAGOS-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, presidente del GAD Parroquial, mediante el cual da a conocer el proceso de donación de la camioneta por parte de la SNGR a favor del GAD. - el señor presidente toma la palabra y manifiesta señores vocales como ustedes saben hemos venido gestionando lo de la camioneta, al fin se cristalizó esta aspiración ya está realizado el traspaso de dominio a nombre del GAD, en el SRI hicieron unas observaciones en cuanto a unos términos mal digitados por lo que toco volver a hacer el acta y volverla a suscribir eso nos tomó algunas semanas, se pagó por ese concepto 12 dólares con dinero de nuestro bolsillo, ya está también realizado el ingreso al sistema nuestro, entonces ahora ya corresponde realizar el mantenimiento, para el efecto he preparado un informe el cual voy a dar lectura a continuación, con fecha 26 de junio del 2023, mediante oficio Nro. 035-2023-GADPRLLAGOS, el Sr. Crisisto Loja, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, solicitó a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la transferencia gratuita de una camioneta destinada para la atención de en emergencias o desastres que permitan salvaguardar las vidas de los habitantes de su parroquia. Se cuenta con informe técnico del VEHICULO: CHEVROLET DMAX 4X4 PLACAS: HEA - 0706, suscrito por WILSON FABIAN CHULLI SUICA CI: 0604261438001, TECNICENTRO IMPRLLANTAS RIOBAMBA, que realiza una revisión minuciosa del vehículo, con el fin de conocer el estado actual del mismo; en la que menciona los siguientes: El vehículo no



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec

cuenta con una Unidad de Control del Motor (ECU) o más conocida como Computadora la misma que deberá ser instalada. Se evidencian múltiples daños en el motor del vehículo de tipo considerables que hace necesario realizar una reparación del vehículo automotor. La suspensión esta considerablemente deteriorada y es necesario el remplazo íntegro de: los 4 amortiguadores más todas las piezas y partes que comprenden la suspensión. Luego con fecha 04 de junio del 2024, mediante oficio Nro. 110-2024-GADPRLLAGOS, el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GADPRLLAGOS, solicitó al Ing. Nelson Guamán, Ex Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos, se dé continuidad al trámite correspondiente para cristalizar la transferencia gratuita de un vehículo tipo camioneta a favor de la Parroquia Llagos. En la sesión solemne por aniversario de parroquialización de Llagos, realizada el 17 de julio del 2024 se suscribe la carta de intención entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Llagos y el Servicio de Gestión de Riesgos Zonal 3, cuyo objeto es coordinar acciones conjuntas para la transferencia gratuita de una camioneta a favor del GAD Parroquial de Llagos para la atención oportuna en materia de gestión de riesgos y para tramites propios de la administración. En el cantón Riobamba, a los 10 días de septiembre de 2024 se suscribe el CONVENIO Nro. SNGR-050-2024 TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO. El presente convenio tiene como objeto la transferencia a título gratuito vehículo tipo camioneta año 2007, de marca CHEVROLET, modelo LUV DMAX CD V6 4X4 TM, placas HEA-0706, color Plomo, Nro. Motor. 6VE1257904, Chasis Nro. 8LBETF1G070004670 de propiedad de la Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos a favor del GAD Parroquial Rural de Llagos. Posteriormente con fecha 25 de septiembre del 2024 se suscribe el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Entre la Coordinación Zonal 3 de la secretaria nacional de Gestión de Riesgos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. Detalle de Bienes de Transferencia Gratuita de la Coordinación Zonal 3 de la secretaria nacional de Gestión de Riesgos, a favor del GADPR LLAGOS: una Camioneta año 2007, de marca CHEVROLET, modelo LUV DMAX CD V6 4X4 TM, Placas HEA0706, color Plomo, Nro. de Motor. 6VE1257904, Chasis Nro. 8LBETF1G070004670. Además, con los documentos que abaliza la propiedad del vehículo, se procedió a realizar los trámites de cambio de dominio a favor del GADPR Llagos en la oficina de SRI de la ciudad de Riobamba. Una vez realizado los trámites pertinentes se procedió a retirar el vehículo de las instalaciones de SNGR de la ciudad de Riobamba y se trasladó a la ciudad de Chunchi. Mediante el informe técnico del VEHICULO: CHEVROLET DMAX 4X4 PLACAS: HEA - 0706, suscrito por WILSON FABIAN CHULLI SUICA CI: 0604261438001, TECNICENTRO IMPRLLANTAS RIOBAMBA, que realiza una revisión minuciosa del vehículo con el fin de conocer el estado actual del mismo; en la que algunas situaciones que les mencione en el acápite anterior, por lo expuesto es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de manera integral del vehículo donado al GADPR Llagos por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. Debo indicar también que se ha revisado de parte nuestra también algo entendemos de la meteria y se determina que el aro está roto, lo que representa un riesgo para los ocupantes del vehículo, por ello considero necesario que eso también se considere de una vez para que el vehículo salga en las mejores condiciones para operar y dar seguridad a los funcionarios, toma la palabra el señor Edisson López, señor presidente yo si quisiera agradecer a todos quienes hicieron posible esta donación, ya que para nosotros es muy complicado comprar un vehículo nuevo, pero ya con este una vez realizado el mantenimiento tenemos un vehículo muy bueno que nos va a servir muchos años si lo sabemos cuidar, entonces yo me permito elevar a moción autorizar



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

el inicio del proceso de contratación pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta de propiedad del GAD Parroquial, para que la misma quede en óptimas condiciones, toma la palabra el señor Medardo Zaruma yo apoyo la moción y agradezco también por la gestión, todos sabemos lo complicado que es movilizarse pero ya con la camioneta de propiedad del GAD la situación mejorara, hay que cuidar mucho este bien que es de mucha utilidad, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señor Edisson López, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor presidente, apoyo, la moción presentada es aprobada por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-014-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, mediante el cual solicita la reforma mediante traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 inciso primero del COOTAD, por un monto de \$750,00. - el presidente manifiesta ingeniera por favor informe respecto de esta reforma, si señores vocales el informe establece lo siguiente, el informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de revisar el presupuesto vigente, al verificar la partida 5.8.01.04, con la cual se cubre los aportes al CONAGOPARE, la cual tiene disponible a la fecha \$79,07, por lo que se determina la necesidad de realizar una reforma. La reforma solicitada asciende a USD\$750,00 (setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Base Legal que fundamenta la Reforma Presupuestaria: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)". El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)". El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)". El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: "...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)". El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)". El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: "...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...). El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...). El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...). El código antes mencionado en el artículo 256 establece que: "...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Una vez realizado el análisis se ha procedido a revisar el presupuesto del año en curso y se determina que existe la necesidad de realizar una reforma, por lo que se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante traspaso dentro del programa 01 denominado administración general, por un monto de USD\$750,00 (setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La reforma afectará a los saldos por comprometer del presupuesto asignado a las partidas, 5.3.08.13 denominada Repuestos y Accesorios y, a la 5.3.08.05 denominada materiales de aseo, y la 5.3.08.07, denominada materiales de impresión, las cuales cuentan con la disponibilidad suficiente para cubrir la necesidad presentada e incrementar la asignación a la partida 5.8.01.04, denominada A Gobiernos Autónomos Descentralizados. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando que la reforma afectará al mismo programa denominado Administración General, por un valor USD\$750,00 (setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a la partida presupuestaria 5.8.01.04, denominada A Gobiernos Autónomos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle: todos los movimientos son dentro del mismo programa, la partida 5.8.01.04, A Gobiernos Autónomos Descentralizados, incrementa 750,00. La partida 5.3.08.13, Repuestos y Accesorios, disminuye 300,00, la partida 5.3.08.05, Materiales de aseo, disminuye 300,00. La partida 5.3.08.07, disminuye 150,00. La presente modificación presupuestaria propone ubicar los recursos presupuestarios para financiar y proceder con el pago del aporte a CONAGOPARE. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, por parte del ejecutivo local se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Por lo expuesto se recomendó la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe, por parte del ejecutivo local, amparado en el artículo 256 inciso primero del COOTAD, así como la emisión de la respectiva resolución administrativa. Y Poner en conocimiento del pleno de la junta la reforma autorizada, en la sesión más próxima que exista, con el fin de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD. Eso es lo que puedo informar, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, esta todo correcto hay



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

que cumplir con las obligaciones, así que doy por conocido la reforma, los demás vocales manifiestan que también dan por conocido el informe de la reforma realizada.

NOVENO PUNTO: Conocimiento y resolución del Oficio No. 372-AGADMCH, de fecha 25 de noviembre suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón Chunchi, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay".

- señores vocales como ustedes ya saben hace unos días resolvimos expresar nuestro interés de firmar un convenio de comodato con el GAD Municipal para el funcionamiento del CDI, no sé qué fue lo que sucedió pero llegó un nuevo oficio en donde solicita la suscripción de un convenio interinstitucional, así que de mi parte yo creo que no hay problema en firmar cualquiera de las figuras legales, lo importante es que se continúe brindando el servicio para los niños de la Parroquia y sus comunidades, por favor pido que se de lectura del nuevo documento, señor presidente desde secretaria se procede a dar lectura a la parte pertinente, el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida y en base al convenio que se mantiene con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se realice la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay" y a la vez poder hacer un mejoramiento u mantenimiento a la infraestructura, figura legal que permitirá seguir brindando el desarrollo parroquial y cantonal, así como la correcta atención a uno de los grupos de atención prioritaria más importantes como son los niños, mediante este mecanismo de política pública, ese es el contenido del documento, toma la palabra la señor Margarita Yauri, señor presidente considero que es importante como usted ha manifestado que se dé el servicio a los niños, entonces yo creo que no hay ningún problema en suscribir el convenio, por lo tanto elevo a moción autorizar al presidente del GAD Parroquial la suscripción del convenio interinstitucional con el GAD Municipal, con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay" para que el cooperante pueda hacer el mantenimiento de la infraestructura y, demás trabajos necesarios para el adecuado funcionamiento del centro, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señor Edison López, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señor presidente, la moción presentada es aprobada por unanimidad.

DÉCIMO PUNTO: Informes. - señores vocales voy a proceder a informar mis actividades, por si desean revisar los informes mensuales reposan en secretaria, miércoles, 20 de noviembre del 2024. Continuamos con la planificación de trabajos de mitigación incendio en el cerro Puñay. Jueves, 21 de noviembre del 2024. Junto con el sr. Edison López, Vocal miembro de la comisión de medio ambiente del GADPR Llagos, Ing. Cristian Pilicita, Técnico del GADPR Llagos y algunos moradores de la cabecera parroquial de Llagos ascendimos a la cima del cerro Puñay para dar contingencia al equipo de primera línea para mitigar el incendio. Viernes, 22 de noviembre del 2024. Reunión en la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Chunchi con la finalidad de realizar una inspección del cerro Puñay con la finalidad de verificar el estado actual de la misma, luego de mitigar el incendio forestal. Lunes, 25 de noviembre del 2024. Revisión de SPI y documentos anexos. Realización de informe Nro. 5 referente a los procesos y tramites de la donación del vehículo de SNGR a favor del GADPR Llagos. Martes, 26 de noviembre del 2024. Viaje a Chunchi, reunión con el alcalde sobre algunos pedidos como la excavadora para minar lastre, presupuesto participativo del ejercicio fiscal del año 2025, firma de convenio del CDI Llagos.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

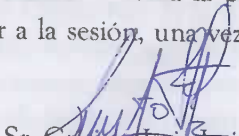


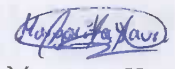
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Miércoles, 27 de noviembre del 2024. Viaje a la ciudad de Chunchi sobre el tema del proyecto de agua para la comuna San Pedro de Joyagshí, Realización de informe para Petroecuador referente al pedido de tubos para el proyecto de infraestructura comunitaria en la parroquia Llagos. Jueves, 28 de noviembre del 2024. Realicé el proyecto de "REGLAMENTO QUE NORMA Y REGULA EL PERMISO Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO EVENTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA LLAGOS Y USO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, de lo cual con oficio dirigido a la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, SECRETARIA TESORERA, Ing. Cristian Pilicita Parra, TÉCNICO y a los señores vocales DEL GADPR LLAGOS, se remite la misma con la finalidad de que sea revisado y se emita sugerencias y recomendaciones, viernes, 29 de noviembre del 2024. Realicé la sesión ordinaria de la Junta del GADPR Llagos Nro. 24. Junto con el Tlgo. Eduardo Espinoza, analista de Desarrollo Comunitaria del GAD municipal de Chunchi, realicé planificación de una asamblea ciudadana para el miércoles 04 de diciembre del 2024, con el fin de conformar el comité de seguridad ciudadana en la parroquia Llagos. Coordine una visita del Señor director Distrital de Educación Juan Ernesto Ramos, que realice una inspección a las instalaciones de la Unidad Educativa Quitumbe, por cuanto ha sufrido colapso de umbral de la puerta de entrada principal del bloque tres de la institución, eso es lo que puedo informar señores vocales.

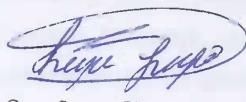
DÉCIMO PRIMER PUNTO: Asuntos Varios. - compañeros en este punto debo pedir a los vocales que se turnen uno cada día para poder avanzar en los trabajos de mantenimiento de espacios públicos, aquí en Llagos ya concluimos ahora corresponde las otras dos comunidades, entonces por favor para que definan los días, el señor Medardo Zaruma indica, yo podría ir los lunes, el señor Edisson López, yo los martes, señora Margarita Yauri, yo los miércoles y la señora Lupe Yupa los jueves hasta terminar los trabajos.

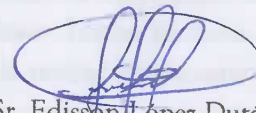
DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por asistir a la sesión, una vez concluido el orden del día, siendo las 11h04 declaro clausurada la sesión.


Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE

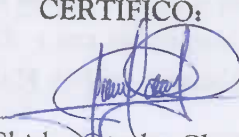

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL


Sr. Edisson López Dután
VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 05 de diciembre del 2024
RES-SES-GAD-044-2024-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilicita Parra TECNICO DE LA UP

Ing. Shirley Córdor Chiriboga SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta, desarrollada el 29 de noviembre del 2024, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución en primera instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, del POA del GAD Parroquial". RESUELVE: por unanimidad: "Aprobar en primera instancia el proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobar el Plan Operativo Anual", particular que informo para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de respeto y consideración.

Atentamente

St. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA

Recibido

Recibido



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

☎ 032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 05 de diciembre del 2024
RES-SES-GAD-045-2024-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilicita Parra TECNICO DE LA UP
Ing. Shirley Córdor Chiriboga SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta, desarrollada el 29 de noviembre del 2024, en el séptimo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del Informe No. 005-P-GADPRLLAGOS-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, presidente del GAD Parroquial, mediante el cual da a conocer el proceso de donación de la camioneta por parte de la SNGR a favor del GAD". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar el inicio del proceso de contratación pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta de propiedad del GAD Parroquial, para que la misma quede en óptimas condiciones.", particular que informo para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de respeto y consideración.


Atentamente


Sr. Crisisto Loja


PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

Recibido


CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA

Recibido


 Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

 032352031/0987255277

 gpllagos@hotmail.com

 www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 05 de diciembre del 2024
RES-SES-GAD-046-2024-GADPRLLAGOS

Señor

Frantz Joseph Narváez

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Presente. -

De mi consideración:



Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta, desarrollada el 29 de noviembre del 2024, en el noveno punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del Oficio No. 372-AGADMCH, de fecha 25 de noviembre suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón Chunchi, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al presidente del GAD Parroquial la suscripción del convenio interinstitucional con el GAD Municipal, con el objetivo de que se pueda seguir haciendo uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas del Puñay" para que el cooperante pueda hacer el mantenimiento de la infraestructura y, demás trabajos necesarios para el adecuado funcionamiento del centro", particular que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de respeto y consideración.

Atentamente

Sr. Cristóbal Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec